

Examen tipo test Prueba selectiva ADJ 2

1.- En la Disposición Adicional Primera de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, se crea el Instituto Andaluz de la Juventud, como organismo autónomo adscrito a la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía. En el Decreto 118/1997, de 22 de abril, se aprueba el Régimen de Organización y Funcionamiento del Instituto Andaluz de la Juventud. El Decreto del Presidente 3/2020, de 3 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, adscribe al IAJ a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo. El Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto, por el que se modifica el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, publicado el 8 de agosto de 2022, BOJA EXTRAORDINARIO, se establece que:

- A. La Consejería de Integración Social, Juventud, Familias e Igualdad pasa a denominarse Consejería de Participación Ciudadana, Juventud, Familias e Igualdad.
- B. La Consejería de Integración Social, Juventud, Familias e Igualdad pasa a denominarse Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.
- C. La Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad pasa a denominarse Consejería Integración de Social, Juventud, Familias e Igualdad.
- D. La Consejería de Integración Social, Juventud, Familias e Igualdad pasa a denominarse Consejería de Inclusión Social, Juventud y Participación Ciudadana.

2.- Según el Decreto 118/1997, de 22 de abril, se aprueba el Régimen de Organización y Funcionamiento del Instituto Andaluz de la Juventud, entre las funciones propias del Instituto Andaluz de la Juventud no se encuentra:

- A. Fomento de la participación, promoción, información y formación en materia de juventud.
- B. Fomento, programación y desarrollo de la animación sociocultural en Andalucía, así como la incentivación de la investigación en materia de juventud.
- C. La ordenación, planificación, coordinación y gestión de las materias relativas a las Oficinas de Intercambio y Turismo de Jóvenes y Estudiantes, de los espacios de Juventud y de las instalaciones juveniles, a través de la Empresa Pública Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil (Inturjoven, S.A.),
- D. Impulsar la colaboración con los restantes departamentos ministeriales y las demás administraciones públicas, cuyas actividades inciden sobre este sector de la población.

3.- Para el ejercicio 2022-2023, el Ayuntamiento de Santiponce, a través de la Delegación de Juventud, se plantea nuevos retos para la población joven, formulando los siguientes objetivos: fomentar al diálogo y el aprendizaje intercultural, así como el sentimiento de ser europeo, desarrollar habilidades y actitudes de los jóvenes, fortalecer los valores europeos y romper los prejuicios y estereotipos y sensibilizar sobre temas socialmente relevantes y estimular la participación activa en la sociedad. Para ello, debemos de trabajar con el Programa Erasmus+: Juventud, 2021-2027. Seleccione la acción correcta.

- A. Programa Erasmus+: Juventud, 2021-2027. Acción 4
- B. Programa Erasmus+: Juventud, 2021-2027. Acción 2
- C. Programa Erasmus+: Juventud, 2021-2027. Acción 1
- D. Programa Erasmus+: Juventud, 2021-2027. Acción 3

Examen tipo test Prueba selectiva ADJ 2

4.- Seleccione la opción más correcta referente a los niveles de concreción de la planificación.

- A. Plan – Proyecto – Programa – Actividad – Tarea.
- B. Programa – Proyecto – Plan - Actividad – Tarea.
- C. Plan – Programa – Proyecto – Actividad – Tarea.
- D. Plan – Programa – Proyecto – Tarea – Actividad.

5.- Recientemente, el Ayuntamiento de Santiponce, ha implantado a través de la Delegación de Juventud, un Servicio de citas previas para cubrir la demanda de nuestros jóvenes usuarios. ¿Cuál de estas demandas NO es competencia de la Delegación de Juventud?

- A. Orientación Laboral. Búsqueda de Empleo.
- B. Acceso a vivienda joven. Ayudas al alquiler y/o compra.
- C. Obtención NIE para extranjeros.
- D. Orientación Académica. Formación reglada. Estudios.

6.- El Placer de Leer es un programa de fomento de la lectura que desarrolla la Diputación de Sevilla, a través del área de Cultura y Ciudadanía/Juventud, para jóvenes de la provincia, donde participan 56 municipios de la provincia, todos menores de 20 mil habitantes, en los que se crean clubes de lectura juveniles que tienen como objeto la lectura de un libro y la práctica de diferentes actividades dinamizadoras en torno a él.El Placer de Leer tiene como objetivo contribuir a la formación integral de los jóvenes fomentando su creatividad y promocionando manifestaciones culturales que permitan el desarrollo de su espíritu crítico y personalidad, así como la capacidad de convivir en democracia y desenvolverse en la sociedad de la información. Va dirigido a jóvenes de la localidad de un nivel de

- A. Bachillerato.
- B. Formación Profesional.
- C. ESO.
- D. Grados Universitarios.

7.- La Diputación de Sevilla ha publicado para el presente ejercicio 2022 las bases reguladoras generales de los programas de subvenciones del servicio de juventud del área de cultura y ciudadanía destinadas a entidades locales, donde podemos encontrar los siguientes programas:

- A. Programa de refuerzo y consolidación de las estructuras locales de juventud «Red Provincial de Agentes de Dinamización Juvenil» (Red ADJ) y Programa de subvenciones para el programa de Dinamización y Fomento de Valores Ciudadanos dirigidos a la Infancia.
- B. Programa de refuerzo y consolidación de las estructuras locales de juventud «Red Provincial de Agentes de Dinamización Juvenil» (Red ADJ) y programa de subvenciones destinadas a los Ayuntamientos y ELAs de la Provincia de Sevilla para la realización de Actividades Culturales.
- C. Programa de refuerzo y consolidación de las estructuras locales de juventud «Red Provincial de Agentes de Dinamización Juvenil» (Red ADJ) y programa de promoción de valores ciudadanos: Fomento de valores ciudadanos mediante la cooperación con los municipios en la realización de proyectos locales destinados a la juventud.
- D. Programa de refuerzo y consolidación de las estructuras locales de juventud «Red Provincial de Agentes de Dinamización Juvenil» (Red ADJ) y Programa de subvenciones destinadas a la cooperación en el sostenimiento de técnicos y dinamizadores deportivos para el fomento de la actividad física y el deporte.

Examen tipo test Prueba selectiva ADJ 2

8.- Según Resolución 6 de abril de 2022, del Instituto Andaluz de la Juventud (BOJA núm. 69, de 11/04/2022), por la que se regula la convocatoria para la participación en el Programa de Campos de Voluntariado Juvenil para jóvenes andaluces o residentes en Andalucía en 2022, los requisitos de participación son:

- A. Jóvenes de 14 a 35 años, andaluz/a o residente en Andalucía, tener una edad comprendida en el intervalo de edad fijado para cada campo el día de inicio del mismo, contar con la autorización materna, paterna o del representante legal, en el caso de menores de edad. En algunos Campos de Voluntariado Juvenil será preciso aportar certificación negativa delitos sexuales, así como otros posibles requisitos requeridos en la ficha informativa.
- B. Jóvenes de 18 a 30 años, andaluz/a o residente en Andalucía, tener una edad comprendida en el intervalo de edad fijado para cada campo el día de inicio del mismo, contar con la autorización materna, paterna o del representante legal, en el caso de menores de edad. En algunos Campos de Voluntariado Juvenil será preciso aportar certificación negativa delitos sexuales, así como otros posibles requisitos requeridos en la ficha informativa.
- C. Jóvenes de 14 a 25 años, andaluz/a o residente en Andalucía, tener una edad comprendida en el intervalo de edad fijado para cada campo el día de inicio del mismo, contar con la autorización materna, paterna o del representante legal, en el caso de menores de edad. En algunos Campos de Voluntariado Juvenil será preciso aportar certificación negativa delitos sexuales, así como otros posibles requisitos requeridos en la ficha informativa.
- D. Jóvenes de 14 a 30 años, andaluz/a o residente en Andalucía, tener una edad comprendida en el intervalo de edad fijado para cada campo el día de inicio del mismo, contar con la autorización materna, paterna o del representante legal, en el caso de menores de edad. En algunos Campos de Voluntariado Juvenil será preciso aportar certificación negativa delitos sexuales, así como otros posibles requisitos requeridos en la ficha informativa.

9.- En intervención social con jóvenes, podemos hacer uso de herramientas facilitadoras para la toma de decisiones, las más usadas son:

- A. Diagrama Espina de Pez, Diagrama Gantt, Diagrama bola de Nieve.
- B. Técnica DAFO, Simposio y Panel.
- C. Discurso, foto y mesa redonda.
- D. Seminario, Phillips 6.6 y Sociodrama.

10.- Según la técnica de las 10 preguntas, diseñada por el sociólogo Ezequiel Ander-Egg, podemos afirmar:

- A. ¿Cómo se quiere hacer? hace referencia a la descripción del proyecto, ¿por qué se quiere hacer? hace referencia al origen del plan, ¿para qué se quiere hacer? hace referencia a los objetivos a conseguir y ¿cuánto se quiere hacer? se corresponde con las metas a alcanzar.
- B. ¿Qué se quiere hacer? hace referencia a la descripción del proyecto, ¿por qué se quiere hacer? hace referencia al origen del plan, ¿para qué se quiere hacer? hace referencia a los objetivos a conseguir y ¿cuánto se quiere hacer? se corresponde con las metas a alcanzar.
- C. ¿Qué se quiere hacer? hace referencia a la descripción del proyecto, ¿para qué se quiere hacer? hace referencia al origen del plan, ¿por qué se quiere hacer? hace referencia a los objetivos a conseguir y ¿cuánto se quiere hacer? se corresponde con las metas a alcanzar.
- D. ¿Qué se quiere hacer? hace referencia a la descripción del proyecto, ¿por qué se quiere hacer? hace referencia al origen del plan, ¿para qué se quiere hacer? hace referencia a los objetivos a conseguir y ¿con qué se quiere hacer? se corresponde con las metas a alcanzar.

Examen tipo test Prueba selectiva ADJ 2

11.- Durante el mes de septiembre de 2022 se pone en marcha el programa JOVEN AHORA, destinado a personas que reúna el siguiente perfil:

- A. Inscritas como demandantes de empleo no ocupadas, con edad comprendida entre 18 y 29 años, ambos inclusive, y estén inscritas en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil. Esta condición deberá cumplirse el día que se realice la búsqueda de candidaturas por parte de las oficinas de empleo correspondientes. Las personas jóvenes destinatarias recibirán la tutorización de las entidades beneficiarias y contarán con acciones de orientación a través del asesoramiento especializado por parte de profesionales de la orientación del SAE.
- B. Inscritas como demandantes de empleo no ocupadas y ocupadas, con edad comprendida entre 18 y 29 años, ambos inclusive, y estén inscritas en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil. Esta condición deberá cumplirse el día que se realice la búsqueda de candidaturas por parte de las oficinas de empleo correspondientes. Las personas jóvenes destinatarias recibirán la tutorización de las entidades beneficiarias y contarán con acciones de orientación a través del asesoramiento especializado por parte de profesionales de la orientación del SAE.
- C. Inscritas como demandantes de empleo no ocupadas y ocupadas, con edad comprendida entre 18 y 35 años, ambos inclusive, y estén inscritas en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil. Esta condición deberá cumplirse el día que se realice la búsqueda de candidaturas por parte de las oficinas de empleo correspondientes. Las personas jóvenes destinatarias recibirán la tutorización de las entidades beneficiarias y contarán con acciones de orientación a través del asesoramiento especializado por parte de profesionales de la orientación del SAE.
- D. Inscritas como demandantes de empleo no ocupadas y ocupadas, con edad comprendida entre 16 y 25 años, ambos inclusive, y estén inscritas en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil. Esta condición deberá cumplirse el día que se realice la búsqueda de candidaturas por parte de las oficinas de empleo correspondientes. Las personas jóvenes destinatarias recibirán la tutorización de las entidades beneficiarias y contarán con acciones de orientación a través del asesoramiento especializado por parte de profesionales de la orientación del SAE.

12.- Seleccione la opción más correcta referente a las fases de la planificación.

- A. Programación – Diagnóstico – Ejecución – Evaluación.
- B. Programación – Evaluación - Diagnóstico – Ejecución.
- C. Diagnóstico – Programación – Ejecución – Evaluación.
- D. Evaluación - Programación – Ejecución - Diagnóstico.

13.- Unos de los servicios que prestamos desde la Delegación de Juventud del Ayuntamiento de Santiponce es la Gestión de Carné Joven. Si eres titular del Carné Joven, podrás beneficiarte de multitud de bienes y servicios en España y en el extranjero a un precio preferente. El Carné Joven es válido en más de 40 países, y con él disfrutarás de descuentos en todo lo que te interesa: viajes, ocio, cultura, enseñanza, ventajas financieras... Señala la opción correcta.

- A. Precio Carné Joven es 6€, podrás utilizarlo de manera ininterrumpida desde el día de su expedición, para el que habrás de tener 16 años como mínimo, hasta que cumplas 29 años.
- B. Precio Carné Joven es 6€, y podrás utilizarlo de manera ininterrumpida desde el día de su expedición, para el que habrás de tener 16 años como mínimo, hasta que cumplas 31 años.
- C. Precio Carné Joven es 6€, y podrás utilizarlo de manera ininterrumpida desde el día de su expedición, para el que habrás de tener 14 años como mínimo, hasta que cumplas 29 años.
- D. Precio Carné Joven es 6€, y podrás utilizarlo de manera ininterrumpida desde el día de su expedición, para el que habrás de tener 14 años como mínimo, hasta que cumplas 31 años.

Examen tipo test Prueba selectiva ADJ 2

14.- Tras la constitución de una Asociación Juvenil en el municipio de Santiponce, llega el momento de proceder a su inscripción en el ámbito territorial en el que la asociación realizará principalmente sus actividades. A nivel autonómico, nos dirigiremos a la Delegación del Gobierno de la Consejería de Justicia e Interior aportando la siguiente documentación:

- A. Solicitud de inscripción** (original y copia), **los estatutos** deberán estar firmados por, al menos, dos socios/as promotores o sus representantes si fueran personas jurídicas o por las personas que ocupen la presidencia y la secretaría del órgano de gobierno, si estuvieran designados/as (2 originales; 3 originales si es una asociación juvenil) y **documentación de identidad de cada uno/a de los/as socios/as fundadores.**
- B. Solicitud de inscripción** (original y copia), **acta fundacional** (2 originales; 3 originales si es una asociación juvenil) que deberá estar firmada por todas las socias y/o socios fundadores (tres como mínimo) asistentes a la asamblea fundacional, **los estatutos** deberán estar firmados por, al menos, dos socios/as promotores o sus representantes si fueran personas jurídicas o por las personas que ocupen la presidencia y la secretaría del órgano de gobierno, si estuvieran designados/as (2 originales; 3 originales si es una asociación juvenil). No es necesario aportar la **documentación de identidad de cada uno/a de los/as socios/as fundadores.**
- C. Solicitud de inscripción** (original y copia), **acta fundacional** (2 originales; 3 originales si es una asociación juvenil) que deberá estar firmada por todas las socias y/o socios fundadores (tres como mínimo) asistentes a la asamblea fundacional, **los estatutos** deberán estar firmados por, al menos, dos socios/as promotores o sus representantes si fueran personas jurídicas o por las personas que ocupen la presidencia y la secretaría del órgano de gobierno, si estuvieran designados/as (2 originales; 3 originales si es una asociación juvenil) y **documentación de identidad de cada uno/a de los/as socios/as fundadores.**
- D. Solicitud de inscripción** (original y copia), **acta fundacional** (original y copia) que deberá estar firmada por todas las socias y/o socios fundadores (tres como mínimo) asistentes a la asamblea fundacional, y **documentación de identidad de cada uno/a de los/as socios/as fundadores.**

15.- La Ley /2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía será aplicable en todo el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en particular, se aplicara:

- A. A la Administración de la Junta de Andalucía y sus organismos autónomos, a las empresas de la Junta de Andalucía, a los consorcios, fundaciones y demás entidades con personalidad jurídica propia en los que sea mayoritaria la representación directa de la Junta de Andalucía.
- B. A las entidades que integran la Administración local, sus organismos autónomos, consorcios, fundaciones y demás entidades con personalidad jurídica propia en los que sea mayoritaria la representación directa de dichas entidades
- C. Al sistema universitario andaluz
- D. Todas las respuestas son correctas.**

16.- Los espacios utilizados para el Ocio y Tiempo Libre entre la población joven deberán de ser:

- A. Accesibles únicamente.
- B. Accesibles, seguros, efectivos y favorecedores de la comunicación.**
- C. Accesibles y seguros para las personas usuarias.

Examen tipo test Prueba selectiva ADJ 2

D. Cualquier espacio es bueno para el Ocio Juvenil.

17.- Desde nuestro centro de trabajo, un joven nos demanda información referente al Carné de Alberguista. ¿Qué información podemos proporcionarle?

- A. El Carné de Alberguista puedes adquirirlo sólo formato digital (¡adiós, plástico!) desde la web <https://www.inturjoven.com/carnes>. Tenemos un carnet para cada tipo de viajero: Familiar, Grupo, Adulto y Joven (de 14 a 24 años y de 25 a 29 años) y con una vigencia de 3 años, tú eliges. Alójate en cualquiera de los 20 albergues de la red Inturjoven de Andalucía, en los más de 300 albergues de la Red Española de Albergues Juveniles (REAJ) repartidos por toda España y en los más de 4000 albergues radicados en 90 países del mundo adscritos a la Hostelling International, presentando tu Carnét Digital con total comodidad directamente desde tu móvil.
- B. El Carné de Alberguista puedes adquirirlo sólo en formato tarjeta a tu llegada a cualquiera de los albergues. Tenemos un carnet para cada tipo de viajero: Familiar, Grupo, Adulto y Joven (de 14 a 24 años y de 25 a 29 años) y con una vigencia de 3 años, tú eliges. Alójate en cualquiera de los 20 albergues de la red Inturjoven de Andalucía, en los más de 300 albergues de la Red Española de Albergues Juveniles (REAJ) repartidos por toda España y en los más de 4000 albergues radicados en 90 países del mundo adscritos a la Hostelling International, presentando tu Carnét Digital con total comodidad directamente desde tu móvil.
- C. El Carné de Alberguista puedes adquirirlo en formato digital (¡adiós, plástico!) desde la web <https://www.inturjoven.com/carnes> o, si lo prefieres, en formato tarjeta a tu llegada a cualquiera de los albergues. Tenemos un carnet para cada tipo de viajero: Familiar, Grupo, Adulto y Joven (de 14 a 24 años y de 25 a 29 años) y con una vigencia de 1 o 2 años, tú eliges. Alójate en cualquiera de los 20 albergues de la red Inturjoven de Andalucía, en los más de 300 albergues de la Red Española de Albergues Juveniles (REAJ) repartidos por toda España y en los más de 4000 albergues radicados en 90 países del mundo adscritos a la Hostelling International, presentando tu Carnét Digital con total comodidad directamente desde tu móvil.
- D. El Carné de Alberguista puedes adquirirlo en formato digital (¡adiós, plástico!) desde la web <https://www.inturjoven.com/carnes> o, si lo prefieres, en formato tarjeta a tu llegada a cualquiera de los albergues. Tenemos un carnet para cada tipo de viajero: Familiar, Grupo, Adulto y Joven (de 14 a 24 años y de 25 a 29 años) y con una vigencia de 3 años, tú eliges. Alójate en cualquiera de los 20 albergues de la red Inturjoven de Andalucía, en los más de 300 albergues de la Red Española de Albergues Juveniles (REAJ) repartidos por toda España y en los más de 4000 albergues radicados en 90 países del mundo adscritos a la Hostelling International, presentando tu Carnét Digital con total comodidad directamente desde tu móvil.

18.- Las fiestas y el folclore posibilitan:

- A. La participación ciudadana.
- B. La integración social.
- C. Son formas adecuadas de disfrutar de nuestro tiempo libre.
- D. Todas las respuestas son correcta.

19.- La mayoría de los autores coinciden en la existencia de 3 ámbitos de intervención en el campo de la animación sociocultural, a saber:

- A. Social y cultural.
- B. Social, cultural y educativo (no formal).

Examen tipo test Prueba selectiva ADJ 2

- C. Social, cultural y educativo (formal).
- D. Ninguno de ellos es correcto.

20.- Según RD 567/2011, de 20 de abril, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cuatro cualificaciones profesionales de la familia profesional servicios socioculturales y a la comunidad, las unidades de competencias para el puesto de dirección y coordinación de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil son (señala la respuesta incorrecta):

- A. Planificar, organizar, gestionar y evaluar proyectos de tiempo libre educativo.
- B. Generar equipos de personal monitor, dinamizándolos y supervisándolos en proyectos educativos de tiempo libre infantil y juvenil.
- C. Actuar en procesos grupales considerando el comportamiento y las características evolutivas de la infancia y juventud.
- D. Programar, organizar, realizar y evaluar procesos intervención educativa de centro de formación reglada y de grupo de niños y niñas de 6 a 12 años.

Preguntas de RESERVA:

21.- Según el artículo 14 de la Ley de Prevención, el coste económico relativo a las medidas de seguridad:

- A. Recae entre empresa y trabajadores.
- B. No deberá recaer en modo alguno sobre el empresario.
- C. No recaerá en modo alguno sobre los trabajadores.
- D. Deberá recaer de cualquier modo sobre los trabajadores.

22.- Las medidas de protección del art. 26 de la ley se aplican:

- A. A la protección de la maternidad.
- B. A la protección de minusvalías de grado superior al 33 por ciento.
- C. A la protección de menores.
- D. Todas las anteriores son correctas.

23.- Según la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, se considerarán como daños derivados del trabajo:

- A. Los accidentes y enfermedades que pueda sufrir un trabajador.
- B. Enfermedades, patologías o lesiones sufridas con motivo u ocasión del trabajo.
- C. Cualquier lesión que sufra el trabajador en su vida diario.
- D. Enfermedad profesional y riesgos no labores.

Examen tipo test Prueba selectiva ADJ 2

Firma de la persona candidata